

MIÉRCOLES, 24 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 99

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2017-4614 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en La Tejera, barrio Villanueva. Expediente 105/2017.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera utilización de 1 vivienda unifamiliar cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 10 de mayo de 2017.

Órgano: Decreto de la Alcaldía número 57/2017.

Promotor: Patricia Sánchez Isequilla.

Dirección de la licencia: "La Tejera", barrio Villanueva.

Expediente de obras 400/2013.

Régimen de recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que contará desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si se interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación que estime procedente.

Liendo, 16 de mayo de 2017.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

[2017/4614](#)